



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 7837 /2017.-

ARICA, 26 DE MAYO DE 2017.

VISTOS:

- Carta, de fecha 22 de Mayo de 2017, de Vicepresidente Consejo Binacional de la Juventud Tacna – Arica, solicita traslado ciudad de Tacna para 12 personas para a fin de participar en el "Festival Binacional de Jóvenes Artistas La Batalla de los Barrios".
- Memorándum N°12, de fecha 24 de Mayo de 2017, de Dirección de Fomento Productivo, que solicita autorización viaje ciudad de Tacna.
- Providencia Alcaldicia N°4186, de fecha 25 de Mayo de 2017.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"VIAJE INTERNACIONAL A LA CIUDAD DE TACNA DE ENCUENTRO GENERACIONAL PARA JÓVENES DEL CONSEJO BINACIONAL DE LA JUVENTUD ARICA – TACNA"**, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES					
1.1.- NOMBRE	: Viaje Internacional a la ciudad de Tacna de encuentro generacional para jóvenes del CONSEJO BINACIONAL DE LA JUVENTUD ARICA - TACNA				
1.2.- EJECUTA	: I M.A. – DIDECO, a través de la Oficina FOMENTO PRODUCTIVO				
1.3.- FECHA	: 27 de Mayo 2017,				
II.- MARCO REFERENCIAL:					
2.1.- LEGAL	: Art. 15, ley 18.695, letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo Art. 4 letras e). La actividad se enmarca en lo dispuesto en letra e), artículo 4 de la ley Orgánica de Constitucional de Municipalidades. Que dice relación con desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte , la Recreación, cultura, fomento productivo				
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Programa de viaje día sábado 27 de mayo 2017ª la ciudad de Tacna con la finalidad de promover el intercambio cultural y el encuentro generacional con jóvenes de otras localidades, el que considera las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Inscripción de Beneficiarios. ➤ Chequeo de Documentación legal de beneficiarios. ➤ Reunión de coordinación con Beneficiarios. ➤ Confirmación de pasajeros. ➤ Ejecución de Viaje. ➤ Retorno y evaluación de la actividad. 				
III.- OBJETIVO:					
Contribuir al acceso de espacios culturales ,integración desde la sociedad civil, emprendimiento social, para el desarrollo de organizaciones ,desarrollo bifronterizo Arica-Tacna					
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:					
4.1.- HUMANOS	: Se necesitan 2 conductores: Sres. José Aquivequi Aquivequi, Planta, Administrativo, Grado 14, Sr Cristian Flores Aguilera, Plata, Auxiliar, Grado 17, Sra. Rosa Araya Añicoy, Honorarios				
4.2 - MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 -Vehículo Municipal, con combustible. 2 - Vehículo Municipal minibús del Adulto Mayor, con combustible PARA TRASLADO DEL GRUPO DE JÓVENES DEL CONSEJO BINACIONAL DE LA JUVENTUD A LA CIUDAD DE TACNA, IDA Y VUELTA MISMO DIA SÁBADO 27 DE</td> <td>\$120.000 -</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	1 -Vehículo Municipal, con combustible. 2 - Vehículo Municipal minibús del Adulto Mayor, con combustible PARA TRASLADO DEL GRUPO DE JÓVENES DEL CONSEJO BINACIONAL DE LA JUVENTUD A LA CIUDAD DE TACNA, IDA Y VUELTA MISMO DIA SÁBADO 27 DE	\$120.000 -
DESCRIPCIÓN	TOTAL				
1 -Vehículo Municipal, con combustible. 2 - Vehículo Municipal minibús del Adulto Mayor, con combustible PARA TRASLADO DEL GRUPO DE JÓVENES DEL CONSEJO BINACIONAL DE LA JUVENTUD A LA CIUDAD DE TACNA, IDA Y VUELTA MISMO DIA SÁBADO 27 DE	\$120.000 -				

	MAYO 2017	Total	\$120 000 -
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: 21.03.001.020 "Comisión de Servicios en el Extranjero Personal a Honorario",		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G 1 GESTION INTERNA			
2 - IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio de 02 vehículo, para traslado de 12 personas, ida y vuelta a la ciudad de Tacna	21 03.001.020 21 01 004 007 002		\$ 85 000 - \$ 35 000 -
		Valor Total	\$120 000 -

El monto del Programa es de \$120.000.-

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/rpm.



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA